

ANEXO TRIBUTARIO 2026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	=	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A.
RUT N°	=	76.265.736-8
DIRECCIÓN	=	ENCOMENDEROS 65 OF1301 TORRE 1 COMUNA LAS CONDES REGION METROPOLITANA
GIRO O ACTIVIDAD	=	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)
TIPO DE SOCIEDAD	=	SOCIEDAD ABIERTA



Fecha del retiro, remesa y/o dividendo distribuido	N° Div	Precio por Accion	Factor de Actualización	Precio por Acción (Actualizado)	Tasa de Impuesto de Utilidades desde el 2017	Tasa de Impuesto de Utilidades desde el 2017 (Artículo 11, Ley 18.401)	Tasa de Impuesto de Utilidades Acumuladas al 2016 (TEF)	Tasa Efectiva del Crédito del FUNT (TEX) (Artículo 11, Ley 18.401)
29-05-2025	18	\$ 134,0000	1,014	\$ 135,876	27%	-	-	-
22-12-2025	19	\$ 237,0000	1,000	\$ 237,00	27%	-	-	-

Fecha del retiro, remesa y/o dividendo distribuido	N° Div	MONTOS DE RETIROS, REMESAS O DIVIDENDOS REAJUSTADOS (\$)											
		Afectos a los Impuestos Global Complementario y/o Impuesto Adicional				Rentas Exentas e Ingresos No Constitutivos de Renta (REX)							Ingresos No Constitutivos de Renta
						Rentas Con Tributación Cumplida				Rentas Exentas			
		Con crédito por IDPC generados a contar del 01.01.2017	Con crédito por IDPC acumulados hasta el 31.12.2016	Con derecho a crédito por pago de IDPC voluntario	Sin derecho a crédito	Rentas provenientes del registro RAP y Diferencia Inicial de sociedad acogida al ex Art. 14 TER A) LIR	Otras rentas percibidas Sin Prioridad en su orden de imputación	Exceso Distribuciones Desproporcionadas (N°9 Art.14 A)	Utilidades afectadas con impuesto sustitutivo al FUT (ISFUT) Ley N°20.780	Rentas generadas hasta el 31.12.1983 y/o utilidades afectadas con impuesto sustitutivo al FUT (ISFUT) LEY N°21.210	Rentas Exentas de Impuesto Global Complementario (IGC) (Artículo 11, Ley 18.401), Afectas a Impuesto Adicional	Rentas Exentas de Impuesto Global Complementario (IGC) y/o Impuesto Adicional (IA)	
29-05-2025	18	100%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
22-12-2025	19	88,0771586%	-	-	11,9228414%	-	-	-	-	-	-	-	

[illegible]